



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0724/26

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Bases para la Concesión de una Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de los Festejos Taurinos de agosto de 2026, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza de España, n.º 1 05260 Cebreros) y en el enlace de la web institucional <https://cebreros.sedelectronica.es/transparency>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cebreros, a 30 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Pedro-José Muñoz González*.